



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución del Poder Ejecutivo N° 538/2020, vetando parcialmente la Ordenanza 52/20.

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Ordenanza se habilita y regula el libro de quejas y sugerencias municipal.

Que, dicha resolución propone modificaciones al Artículo 5° y eliminación total de los artículos 3°, 7°, 8°, 10°, y 13°.

Que, habiendo dado tratamiento en el Cuerpo Legislativo, se considera oportuno aceptar el Veto propuesto mediante la resolución 538/2020.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar el veto Parcial de la Ordenanza N° 52/2020 por Resolución 538/2020.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTE

ORDENANZA N° 103/2020